



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-15990 RECTIFICACION ACTA DE EXAMEN

---

VISTO:

- Las presentes actuaciones en las que la Lic. Claudia Barrera, Profesora de la Asignatura Clínica Fisiokinésica de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, solicita la rectificación del Acta N° 65#76; de fecha 16/12/2023 en referencia a las alumnas Srta. TAPIA ESPINOZA, PAOLA AGUSTINA (40200780) y Srta. TAPIA, SABRINA AYELEN (41409078).

CONSIDERANDO:

- Que en dicha Acta se deslizó un error material involuntario al momento de cargar las notas;
- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas de la Ord. del H.C.S. N° 17/97, como así también la Res. del H.C.S. N° 182/97 y su modificatoria N° 265/98 y la Res. del H.C.D. N° 1336/98;
- El Visto Bueno de Secretaría Académica;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Acta de Examen N° 65#76, de fecha 16/12/2023 de la Asignatura Clínica Fisiokinésica, correspondiente al examen de las alumnas, Srta. TAPIA ESPINOZA, PAOLA AGUSTINA en donde dice: "AUSENTE", debe decir: "NOTA 7" APROBADO y la Srta. TAPIA, SABRINA AYELEN, en donde dice: ""NOTA 7" APROBADO", debe decir: "AUSENTE".

ARTICULO 2°: Dejar establecido que una vez aprobada la presente Resolución será elevada a Oficialía para la emisión del Acta Rectificatoria, la que será firmada por los integrantes de la mesa examinadora.

ARTICULO 3°: Registrar y comunicar.

